

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22822

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 11 de enero de 2024.

Señor Gerente:

**RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. PRESENTACIONES DE
DECLARACION JUDADAS Y PAGO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5479 AFIP (B.O.: 11/1/2024) se establece que las obligaciones de los empleadores comprendidos en el Sistema Integrado Previsional Argentino, referidas a la presentación y, en su caso, al pago de las declaraciones juradas determinativas de aportes y contribuciones con destino a los Recursos de la Seguridad Social correspondientes al período devengado diciembre de 2023, con vencimientos fijados entre los días 9 y 11 de enero de 2024, ambos inclusive, se considerarán cumplidas en término entre los días 11 y 15 de enero del corriente año.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada